CIENCIAS SOCIALES

REVISTA DE LAS CARRERAS DE SOCIOLOGÍA Y DE POLÍTICA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR



COULD COUNTY OF THE PROPERTY O

Vol. 37, MAYO 2015, ISBN: 978-9942-945-12-9 • REVISTA INDEXADA EN LATINDEX

37



REVISTADE LAS CARRETAS DE SOCIOLÓGIAY DE POLÍTICA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

37

Autoridades:

Rector: Dr. Fernando Sempértegui Ontaneda Vicerrector Académico: Dr. Nelson Rodríguez Aguirre Vicerrector Administrativo: Econ. Marco Posso Zumárraga

Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Políticas y Sociales:

Decano: Dr. Patricio Sánchez Padilla

Carrera de Derecho:

Director: Dr. Patricio Salazar Oquendo

Carreras de Sociología y de Política:

Director: MSc. Francisco Hidalgo.

Consejo Editorial:

Napoleón Saltos Galarza. (Director) Rafael Polo Bonilla. (Codirector) Francisco Hidalgo Flor. (Codirector) Dra. MSc. Galicia Rodriguez Logroño Dr. Lenin Reyes Merizalde

Consejo asesor y evaluador:

Dra. Phd Ana Abril Olivo Dr. Hernan Rivadeneira Jativa Dr. Mauricio Pacheco Dr. José García Falconí Dr. Alvaro Román Márquez Dra. Patlova Guerra Guerra Msc. Alejandro Rodas Coloma

Revista Ciencias Sociales:

Fundada en 1976

Diseño

Fabián Ponce G.

Correo electrónico: rcsociales@gmail.com

Revista 2015

Editorial Universitaria Universidad Central del Ecuador

Impreso en Corporación de Estudios y Publicaciones



Se puede utilizar libremente los textos, siempre que se cite la fuente.



FOTO PORTADA: Sebnem Ragibogiu, 123rf.com





Presentación	6
La participación ciudadana. Rol del estado inserto en la Constitución de 2008, Alejandro Rodas Colom	a 8
Una Asamblea Constituyente para ampliar la democracia y la participación ciudadana, Hernán Rivadeneira Játiva	14
La participación ciudadana en el nuevo ordenamiento jurídico del Ecuador, Lenin Reyes Merizalde	24
Los derechos de libertad de las ciudadanas y ciudadanos en el derecho constitucional, Merck Benavides	30
El derecho constitucional de petición en la Legislación Ecuatoriana, Dr. José García Falconí	40
Historia del Consejo de la Judicatura del Ecuador, Javier Gomezjurado Zevallos	60
Historia del Consejo de la Judicatura del Ecuador, parte II, Javier Gomezjurado Zevallos	74
El Estado Neoconstitucional, la culpabilidad penal y los Wuaoranis: La motivación penal desde lo constitucional, Mauricio Enrique Pacheco	84
La mujer en el derecho, María Patlova Guerra Guerra	94
El principio constitucional de igualdad tributaria desde una perspectiva de género, Katty Muñoz Vaca	98
La historia de la victimología, María Patlova Guerra Guerra	110
Criminologia y género en el Sistema económico del Ecuador, Brenda Cielaika Vanegas León	108
"La casuística en el sistema adversarial", María Patlova Guerra Guerra	130
Mediación como método de solución de conflictos, Galárraga Carvajal Diego Renato	138
Problemas de la tipicidad en la actio libera in causa en su estructura básica, Dr. Fausto Ramiro Vásquez Cevallos	144
La interconexión como fundamento de la competencia en telecomunicaciones, Ana Abril Olivo	150
El régimen jurídico de la marca, Ana Abril Olivo	158
El Principio Precautorio en el Derecho Ambiental, Marcelo Galárraga Carvajal	164
De un estado excluyente a un estado intercultural, Álvaro Román Márquez	170
De un estado excluyente a un estado intercultural. Parte II, Álvaro Román Márquez	180
De un estado excluyente a un estado intercultural. Parte III, Álvaro Román Márquez	190
De un estado excluyente a un estado intercultural. Parte IV, Ávaro Román Márquez	202
Estudio sobre las estructuras de dominación en el sistema educativo capitalista ecuatoriano, a partir del análisis de las nociones de habitus	
r capital cultural propuestas por Pierre Bourdieu", Alejandro Rodas Coloma.	214
3	222
Génesis de la ciudadanía: mecanismo ordenador de las relaciones de fuerza y dominación, Marcelo Bonilla Urbina	236
Vormas para la publicación de artículos	250
Procedimiento para aprobación de artículos	251

LA HISTORIA DE LA VICTIMOLOGÍA

Dra. María Patlova Guerra Guerra

Doctora en Jurisprudencia y Abogada de los Tribunales de la República. Especialista en Gestión de Procesos Educativos. Diplomatura de Especialización y Extensión Universitaria en "Criminalistica", de la Universidad Nacional de Trujillo, 21 Septiembre 2007. Corte Provincial Pichincha. Miembra del Equipo Jurídico de la Comisión 30 S, desde 1 junio 2013 hasta 1 abril 2014. Asesora de Despacho del Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos, desde 1 abril 2014 hasta el 21 de abril de 2015. Miembra de la Comisión de Evaluación de los Concursos de Méritos y Oposición, para ingresos a la Carrera Docente de la Universidad Central del Ecuador, Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Central del Ecuador, nombrada por el Consejo Directivo de la antes mencionada Facultad, el 18 de septiembre de 2014 a 30 enero 2015. DOCENCIA UNIVERSITARIA. Universidad Central del Ecuador Profesora, Facultad de Jurisprudencia Escuela Derecho, 24 años. 1991- presente. Nombramiento accidental 1 noviembre 1994 a 31 marzo 1995, Docente auxiliar tiempo parcial 12 abril 2002, Docente agregada tiempo parcial 1 mayo 2007, Docente agregada tiempo parcial-escalafón-1 noviembre 2013 PUBLICACIONES / LIBRO "LA CASUÍSTICA EN EL SISTEMA ADVERSARIAL" Manual sobre Derecho Procesal Penal (Etapa de Juicio), impreso en Quito - Ecuador, junio de 2007, Ediciones Abya-Yala, ISBN 978-9942-01-033-9.REVISTA FONDO DE JUSTICIA Y SOCIEDADESQUEL-USAID, 9 AÑOS DE APOYOALA JUSTICIA.

RESUMEN

Se puede afirmar que la Victimología ha realizado avances significativos en la segunda mitad del siglo veinte. El grueso de estos avances ha ocurrido principalmente en los países industrializados y por esa razón, es razonable pensar que en los años venideros más países en vías de desarrollo posiblemente estarán incluidos, en la medida en que estos experimentan un mayor desarrollo industrial y social. Es probable que algunos historiadores llamen a los siguientes cien años: el "Siglo para la víctima".

Es claro que en los últimos treinta y cinco años, la Victimología y la asistencia a víctimas han evolucionado en muchos países del mundo, se puede decir que buena parte de estos desarrollos se han dado por los esfuerzos de las Naciones Unidas, la Sociedad Mundial de Victimología, programas nacionales líderes, como los desarrollados en los Estados Unidos, Gran Bretaña y Holanda. Si la historia nos ha enseñado algo es que la situación de víctimas en el mundo finalmente está siendo reconocida y se está respondiendo con una variedad de programas de apoyo y acompañamiento.

Palabras clave: víctima, agresor, delito, victimología, vulnerabilidad, asesoramiento legal, defensa, servicios legales

ABSTRACT

Arguably, viclimology has made significant progress in the second half of the twentieth century. Most of this progress has occurred mainly in industrialized countries and for that reason, it is reasonable to think that in the coming years most developing countries may be included, to the extent that they experience greater industrial and social development. It is likely that some historians Will call the next hundred years: as the "Century for la victim".

It is clear that in the last thirty-five years, victimology and victim assistance have evolved in many countries of the world, we can say that many of these developments have been for the efforts of the United Nations, the World Society victimology, leading national programs, such as those developed in the United States, Britain and the Netherlands. Ia If history has taught us anything it is lhat the situation of victims in the world is finally being recognized and is responding with a variety of support and assistance programs.

Keywords: victim, aggressor, offense, victimology, vulnerability, legal advice, defense, legal services

RECIBIDO: 2015 - 05 - 04 APROBADO: 2015 - 05 - 19



En el cuarto capítulo del Génesis del Antiguo Testamento se encuentra la historia de cómo Caín asesinó a su hermano menor, Abel; se consideró a Caín como el primer asesino y así, el nombre Caín se ha convertido en un símbolo del asesinato, de la inmoralidad, la inhumanidad y otros comportamientos negativos. La expresión "la marca de Caín" se refiere a alguien estigmatizado como una persona malvada.

Sin embaro, Abel, como la primera victima, no fue inmortalizado. No hay historias sobre "la marca de Abel". En su papel como victima, irónicamente, Abel fue desconocido, invisible y olvidado. A través de la historia, las victimas que siguieron a Abel son también desconocidas, invisibles y olvidadas. Esta historia bíblica sugiere que desde el principio del tiempo, se haya dado una mayor atención a Cain que Abel. Es una metáfora que de alguna forma, muestra cómo las sociedades han encontrado la imagen de delincuentes más atractiva que la de victimas. La metáfora destaca la contradicción de sentimientos hacia las víctimas. Deseamos rechazar a los asesinos por su violencia e inmoralidad y ayudar a las víctimas por su inocencia y necesidad; pero, hacemos todo lo contrario.

En 1924, en los Estados Unidos, el criminólogo Edwin Sutherland fue el primero en introducir a las víctimas del crimen en un libro sobre criminología, en donde dedicó un capitulo a las víctimas. Sin embargo, en las ediciones posteriores este capítulo fue eliminado. En 1948, un siquiatra clínico americano muy conocido, Frederick Wertham, comentó en uno de sus libros cómo la sociedad convierte al asesino en una imagen extraordinaria y deja en el olvido a la victima. Él concluyó que para entender a fondo el delito, debemos entender, no solo al asesino, sino también a la victima, y así, reclamó que una ciencia de la Victimología era necesaria". Fue una de las primeras personas en los Estados Unidos que utilizó la palabra "Victimología".

Sin embargo, en este artículo se identifica el inicio de la disciplina de la Victimología en Europa, a partir de los escritos de Beniamin Mendelsohn, abogado Rumano quien estudió la resistencia de las víctimas en casos de violación en 1937. Su trabajo nació del ejercicio de sus funciones como abogado, y en 1940 en uno de sus articulos acuñó el término de "Victimología". En 1945, Henri Ellenberger publicó su texto La pareja penal, en donde habla de la relación que existe entre el criminal y la víctima. Posteriormente en 1948, el criminólogo alemán Hans Von Hentig publicó su libro titulado El criminal y su víctima: estudios de la sociología del crimen. Él describe a la víctima como quien "le da forma y modela al criminal", y se enfoca en la vulnerabilidad de ciertos tipos de personas, como los muy jóvenes o los muy viejos, inmigrantes, grupos

minoritarios y diferentes mentales. En 1956, Mendelsohn publicó su más importante artículo en el cual propuso una nueva rama de las ciencias "Bio-psico-sociales: Victimología". En 1957. Margery Fry propuso un programa de compensación amplio para las victimas de crimenes en Inglaterra.

En relación con el contexto internacional, podemos decir que desde 1957 hasta la fecha, se han realizado avances importantes, especialmente en Europa y Estados Unidos. En 1958, Marvin Wolfgang hizo un estudio acerca de las víctimas de homicidio, en Filadelfia, en donde él identificó la precipitación de la victimización y dio importancia al rol de la víctima en la interacción desde la víctima y el victimario. Uno de sus estudiantes, Menachem Amir, de Israel, tomó el concepto. de la precipitación de víctimas para estudiar la violación sexual de mujeres y lo publicó en 1971. Este estudio fue criticado por las feministas, pues entendieron que él mostraba que la mujer tiene un rol como la culpable en su propia violación. Pero esta opinión es un error porque Amir, como es sociólogo, tenía como único interés entender la dinámica del comportamiento entre la victima y el victimario, y no la culpabilidad, de lo cual se ocupa la ley.

En 1961, Henry Kempe acuñó el síndrome del niño maltratado y de ahí resultó la creación de una hot-line – asistencia telefónica- nacional para identificar y tratar a los niños maltratados en todos los Estados Unidos, además de la creación de varios programas con esta misma intención

En 1963, Nueva Zelanda inició e primer programa de compensación para las victimas del delito.

En el siguiente año, comenzó en california, Estados Unidos, el primer programa de compensación a la victima, seguido eventualmente, por los otros estados. Durante el año 1966, se realizó en los Estados Unidos el primer estudio victimológico a nivel nacional. Por otro lado, en 1968, Stephen Schafar, el famoso victimólogo Húngaro-y quien fue profesor del primer autor (JPJD)-publico su libro La victima y su criminal, título opuesto al del libro de von Hentig. En el mismo año, LeRoy Lambom presentó su innovador y polémico artículo Hacia una orientación victimológica en la teoría criminológica, donde él reconoce el rol y la importancia de la víctima en la teoría de la criminología. En 1972, el estado de Minnessota en los Estados Unidos, creó uno de los programas pioneros de restitución y eventualmente, muchos de los estados cambiaron sus leyes para que los jueces consideraran la restitución como parte de la sentencia de los menores. Eventualmente, la restitución fue también usada para adultos.

También, durante 1972, empezaron a funcionar en las ciudades de Berkeley y Washington, D.C los primeros centros de ayuda a victimas de violación sexual. Al mismo tiempo, John P. J. Dussich tuvo la oportunidad de trabajar en un nuevo tema del campo de la asistencia para la victima, en el cual introdujo el modelo del "Ombudsman" de la victima. Este fue presentado en el primer Simposio Internacional de Victimologia, que se llevo a cabo en Israel, en 1973. En 1974 el modelo fue puesto en marcha en Fort Lauderdale, Florida, con el nuevo nombre de victim advocate- vocero de la victima.

En 1974, con el inicio de este nuevo modelo, se organizo la primera conferencia sobre la asistencia a la victima. Estos



Fotografia gracel21, 123rf.com

procesos de organización y unión continuaron hasta 1976, cuando la Organización Nacional de Asistencia a la Victima (NOVA) - fundada por Dussich- inicio su plataforma de actividades para apoyar a las victimas en Fresno, California. Además, estos desarrollos fueron acompañados por contactos y encuentros internacionales. En 1973 y desde entonces se han llevado a cabo los Simposios Internacionales de Victimologia cada tres años. El primero tuvo lugar en Jerusalén, Israel y fue auspiciado por Israel Drapkin. Siguiendo con los avances en el tema, en 1976 fue publicado por Emilio Viano, la primera revista internacional denominada Victimología en Washington, D.C. Ese año se realiza también, el Segundo Simposio Internacional de Victimología, en Boston. De igual forma en 1979, se fundó la sociedad Mundial de Victimología en Munster, Alemania, durante la celebración del Tercer Simposio Internacional, organizado por Hans Schneider. Desde ese momento se han celebrado, cada tres años, los simposios internacionales de victimologia, en diferentes lugares del mundo: en 1982, Tokio y Kyoto, Japón- organizado por Koichi Miyazawa- en 1985. Zagreb, Yogoslavia- organizado por Zvonimir Separovic en 1988 otra vez en Jerusalem ,Israel; en 1991, en Rio de Janeiro, Brasil; en 1994, en Adelaide, Australia; en 1997, en Ámsterdam, Holanda; en 2000, en Montreal, Canadá, en 2003, en Stellenbosch, Sur África. El último se celebró en agosto del año 2006 en Orlando, Florida, Estados Unidos. El próximo se celebrara en el 2009 en Mito, Japón.

Desde los inicios del movimiento a favor de victimas, que se dio durante los primeros años de la década de los setenta, fue claro que no existía un trabajo amplio en el ámbito internacional para investigar los hechos de victimas, victimización, asistencia a victimas y derechos de las víctimas. Sin embargo, en 1979, fue creada en Alemania la Sociedad Mundial de Victimologia y ha servido como un recurso valioso para quienes se comprometan con la campaña de aliviar la situación de la víctima en todos los países del mundo.

Se puede afirmar que la Victimología ha realizado avances significativos en la segunda mitad del siglo veinte. El grueso de estos avances ha ocurrido principalmente en los países industrializados y por esa razón, es razonable pensar que en los años venideros mas países en vias de desarrollo posiblemente estarán incluidos, en la medida en que estos países experimentan un mayor desarrollo industrial y social. Es probable que algunos historiadores llamen a los siguientes cien años: el "Siglo para la víctima".

EL CAMPO DE LA ASISTENCIA A VICTIMAS

Otro campo complementario de conocimiento y actividad que estaba en pleno desarrollo de manera simultánea, fue el de la asistencia a víctimas. El concepto de asistencia a las víctimas y sinónimos relacionados- apoyo, defensa, asistencia, ayuda y servicios- tienen generalmente, el significado de aplicación de una acción directa y personal dirigida a reducir el sufrimiento y a incrementar la recuperación de las víctimas de un delito. En un sentido más amplio, esto incluye actividades como: restitución a las víctimas, derecho de las víctimas, compensación a las víctimas, información sobre el estado de los casos, grupos de apoyo, mediación y reconciliación entre víctima y agresor, asistencia telefónica- hot lines-, intervención en crisis, asesoramiento y terapia de las víctimas, servicios de emergencia médicos, servicios sociales, acompañamiento, protección de victimizacion secundaria, por mencionar los citados más frecuentes (Dussich, 1976: 472; Webster, 1989). Con la evolución de una mayor especialización, el concepto de la asistencia a las víctimas fue enfocado más estrechamente. y eventualmente, se utilizo principalmente para referirse al contacto individual de persona a persona entre la víctima de un delito y el defensor - alguien que haya recibido una instrucción especializada en el trabajo con víctimas en crisis y que haya estado involucrado activamente en ayudar y representar a la víctima del delito en escenarios de asistencia social, administrativos y legales. Estos servicios abarcan la ayuda a todo tipo de victimas.

LOS INICIOS DE OTROS PROGRAMAS

Los tres países que desarrollaron los primeros y más comprensivos programas fueron los Estados Unidos, Gran Bretaña y los Países Bajos. Gran Bretaña y los Estados Unidos comenzaron proveyendo servicios casi al mismos tiempo, en 1973 y 1974. En Inglaterra, el primer plan de apoyo independiente se inició en Bristol y se dedicaba principalmente a victimas de robos de casas (Mawby y Walklate, 1994).

Los primeros programas en los Estados Unidos fueron subvencionados por la Administración Federal de Asistencia y Ejecución Legal (Federal Law Enforcement Assistence Administration-LEAA) y eran una mezcla de programas basados en la policía y en las físcalias (Balus, 1975; Callaban, 1975; Roberts, 1991).

En los Países Bajos, los primeros servicios de apoyo fueron desarrollados como proyectos experimentados en las ciudades de Hoom y en la provincia de Limburgo del Sur, en 1975. Estos dos programas estaban estrechamente relacionados con la libertad condicional-probation- y la mediación de victimario (Van Dijk, 1989).

En 1978, en Alemania una iniciativa conservadora fue lanzada con éxito por una personalidad televisiva que pidió donaciones para ayudar a las víctimas del delito. Este programa se llamaba Der Weisse Ring-El anillo blanco. Hoy, financia programas de asistencia a las víctimas por toda



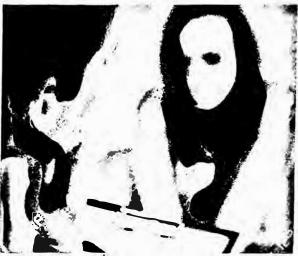
Alemania y Austria; sin embargo, su apoyo financiero es extensivo, incluso lo han llamado "derrochador". En algunos casos, las victimas reciben unas vacaciones terapéuticas llamadas Kur-cura. Pueden durar bastantes semanas e incluir una amplia gama de servicios, desde balnearios, masajes, asesoramientos, compensación financiera, remplazo de propiedad pérdida y apoyo médico.

CRECIMIENTO DEL MOVIMIENTO

En 1976, en los Estados Unidos, fue establecida la Organización Nacional para la Asistencia a las victimas (National Organization for Victim Assistance), con la idea de que sirviera como un foro nacional para aquellos que trabajan con las victimas. Durante sus años de formación, gracias a las conferencias anuales, reunió a personas involucradas en todo tipo de programas y sirvió como una voz nacional para quienes trabajaban como defensores; tenía un centro de información nacional- nacional clearinghouse-, y proveía asesoramiento en lo referente al establecimiento de nuevos programas. Esta organización ayudó a coordinar información y a establecer redes de contacto por medio de su circular, su semana nacional de la víctima, y sus servicios de consulta. También tuvo un papel activo en hacer presión para conseguir una legislación más fuerte a favor de los derechos de las victimas y subvenciones de programas a nivel federal (Roberts. 1991). Mientras que los programas estadounidenses utilizaron voluntarios de forma extensiva, la mayoría de la plantilla profesional recibía un sueldo (Mawby y Walklate, 1994). Para el año 1991 ya existían unos 600 programas de asistencia a las víctimas por todo el país (Roberts, 1991).

De Igual manera en 1979, en Inglaterra, la Asociación Nacional de Planes de Apoyo a las Víctimas (The National Association of Victim Support Shemes-NAVSS) fue establecida con una subvención del Ministerio del Interior- Home Office. Estaba organizada independientemente e implementaba directrices nacionales, validaba programas y utilizaba una estructura regional bajo una coordinación central (Mawby y Walklate, 1994). Para 1980, se habían establecido ya 256 planes (Mawby y Gill, 1987), y, para el año 1991, el número había crecido hasta 350 (Mawby and Walklate, 1994). Exisitian proyectos individuales, pero estos tenían que estar conformes con el Codigo de Practica- Codeo of Practice-, controlado por la organización nacional responsable de asignar los fondos para estos planes y, por lo tanto, podía mantener los estándares por medio de este control (Mawby y Walklate, 1994).

En los países Bajos, los servicios de apoyo a las victimas crecieron al mismos tiempo que los de sus vecinos el otro lado del canał. Utilizaron un modelo desarrollado por Humanitas en 1979- similar al modelo inglés-, además, el Ministerio de Justicia subvencionó tres proyectos-Rotterdam, Groeningen y Alkmaar-; sin embargo, fueron desarrollados con gran diversidad, otros proyectos independientes y diferentes, especialmente en las principales ciudades. Algunos incluian víctimas de accidentes viales y otros sólo servían a víctimas de crímenes violentos. Muchos de estos programas se



Fotografía Katarzyna BiaA, aslewicz, 123rf.com

centraban en necesidades materiales y emocionales y estaban localizados mayoritariamente en las estaciones de policia (Mawby y Walklate, 1994). Con la apertura de una oficina nacional, para promover iniciativas locales, en 1985, se dejó claro que no había intención de imponer a los programas locales ningún modelo uniforme. Aunque, algunos estándares fueron impuestos uniformemente, como por ejemplo, el uso de voluntarios y el servicio a todas las categorías de víctimas del delito. Para entonces ya existían 23 proyectos en los paises Bajos, así en 1989, el número de planes se había incrementado hasta 75, de los cuales eran un tercio independientes y el resto estaban ubicados bien en la asistencia social -welfare- o en las comisarías de policía. Casi todos los programas utilizaban voluntarios, lo que consistía en un requisito para la subvención federal y era un desarrollo inusual, si se tiene en cuenta que los Países Bajos, un país predominantemente de bienestar social, no tenia una fuerte tradición de trabajos voluntarios (Groenhuijsen, 1190; Mawby y Walklate, 1994).

A finales de los años setenta y a principios de los ochenta, otros países se involucraron en proveer asistencia a las víctimas influenciados principalmente por los Estados Unidos, Inglaterra y los Países Bajos. Estos países eran Canadá (McClenahan, 1987), Australia del Sur (Paterson, 1991), Nueva Zelanda (Taylor, 1994), Gales, Escocia, España –Oficina Ayuda Víctimas de Valencia- (Vidosa, 1989), Francia –Instituto Nacional para Asistencia a Víctimas-INAVEM, en París-, (Piffaut, 1989), Méjico –Fundación para Atención a Víctimas del Delito-IAP, en ciudad de Méjico-, Argentina, Bélgica, Croacia, Israel (Young, 1994), y Alemania (Mawby y Walklate, 1994).

Se puede concluir que una de las diferencias singulares de los programas europeos, ha sido el enfoque sobre el asesoramiento legal y la asistencia financiera. Esto debe ser comparado con Norteamérica, en donde existe una mayor preocupación por el asesoramiento en crisis—crisis counseling-por terapeutas profesionales y consejos profesionales y consejos sobre el sistema de justicia criminal (Young Stein, 1993), y con Gran Bretaña, en donde el enfoque es sobre un apoyo compasivo y consejos de tipo general (Mawby y Walklate, 1994).

EL PRESENTE

Hoy se siguen proliferando todo tipo de programas a través del globo, especialmente en los países en desarrollo. Japón en 1993, estableció su primer servicio de asesoramiento a las víctimas por medio de cita concertada, para ayudar a miembros de familias que habían sobrevivido crímenes violentos; ofrecía asesoramiento telefónico e individual y tiene un centro de atención de crisis para victimas de violación desde hace casi 15 años. En la actualidad, una serie de organizaciones de mujeres ofrecen asesoramiento limitado a victimas de asaltos sexuales, como parte de oro tipo de servicios para las mujeres (Konishi, 1994), existen unos 15 programas de asistencia a las víctimas.

La Asociación nacional de Programas de Apoyo a Víctimas en Inglaterra, Gales e Irlanda del Norte tiene casi 400 programas con grupos de voluntarios que ofrecen "apoyo emocional, información y ayuda práctica para gente que ha sufrido algún delito, abarcando desde el robo hasta el asesinato de un familiar" (Victim Support. 1993).

Los Estados Unidos tiene más de veinticinco años de experiencia en el campo de la asistencia a las victimas, lo cual representa un grado de madures considerable, en este campo. El número de programas se estima cercano a los 2.000 (Young, 1994). Hoy, los Estados Unidos cuenta con una rica diversidad de tipos de programas y servicios, lo cual ofrece a otros países muchos modelos a sequir. Nuevos conceptos ligados a la asistencia a víctimas están siendo constantemente propuestos: el reciente enfoque sobre el desorden de estrés post-traumático(PTSD); el uso del PNL -programación neurolingúistica- como terapia breve, nueva y efectiva, especialmente efectiva para el trauma de la víctima (Dussich, 1991); la justicia comunal restaurativa -Restorative Community Justice-, que reclama la responsabilidad de todas las partes afectadas dentro de la comunidad, incluyendo a la víctima -a ser responsable de su propia recuperación- y a los proveedores de servicios -a adoptar un código ético- (Young, 1994), por mencionar sólo unos pocos.

EL DESARROLLO DE LA VICTIMILOGÍA EN AMÉRICA LATINA

En América latina no existe un fundador único de la Victimología, sino un grupo de profesionales, tan dispersos como sus colegas europeos o norte americanos de mediados del siglo veinte. Dispersos en un subcontinente donde no se reúnen ni se comunica fácilmente sobre los desarrollos en este campo. De hecho, más que iniciativas propias de los países latinoamericanos, han sido los simposios internacionales, realizados desde 1973, y a partir de 1982 organizados por la Sociedad mundial de Victimología, los que han convocado a los victimólogos de la región. Por ende, muchos de los avances que se puede mencionar se presentan aislados, sin efecto ejemplarizante, ni discusión o análisis mayor.

Sin embargo, es importante mencionar los avances más significativos llevados a cabo en esta región, entre los que se cuentan: la Ley sobre el Auxilio a Victimas del Delito, del Estado de Zulia en 1969, de un texto básico titulado Victimología, de la criminóloga Lolita Aniyar de Castro. La publicación de textos sobre victimología en la revista del Instituto de Criminología de la Policía, en Chile, donde el doctor Israel Drapkin lideró interesantes estudios. En 1979, el doctor Luis Rodríguez manzanera, de México, llevó a cabo el primer estudio de victimización en la Ciudad de jalapa. La constitución de la Sociedad Brasilera de Victimología, en 1984. La creación, en 1985 de programas de enseñanza de la victimologia en pregrado y posgrado, en la Universidad Católica Andrés Bello y la Universidad Central de Venezuela. Y por último, el establecimiento del Centro de Asistencia a la Victima del Delito, dependiente del Ministerio de Gobierno en la Provincia de Córdoba en Argentina, en 1986. En este centro ha sido importante la labor desarrollada por la doctora Hilda Marchiori en la traducción y publicación de documentos de victimología en español.

Si bien la victimología, denominada como tal, no ha tenido mayor eco o consolidación en el ámbito regional, existen algunas líneas de actividad con investigaciones, reformas legislativas, luchas sociales, y programas de atención muy estructurados y sostenidos que, de manera simultánea con los desarrollos victimológicos en otras latitudes, han sido determinantes en América Latina. Esta lectura de la situación sugiere que desarrollos como las entidades de defensores de los derechos humanos, de la equidad y los derechos de la mujer, de los derechos de los presos comunes y políticos, de los derechos de la niñez, y las organizaciones de victimas, etc. comparten propuestas y acciones parecidas a las identificadas con la victimología y los servicios de asistencia a víctimas, sin que se afilian con esta nueva disciplina.

Apesar de los desarrollos sobre el tema, aún hoy no existe un texto que recoja los inicios y la evolución de los estudios e investigaciones propios de la victimologia, ni un directorio que enumere las entidades y los profesionales que han impulsado estos trabajos y prestan los servicios de asistencia a víctimas. Así como tampoco hay una sistematización de las prácticas y experiencias en este campo. Por esta razón, este inventario y compilación permitirá una lectura preliminar regional del avance de la victimología y la asistencia a víctimas, es un proyecto que apenas comienza su marcha.

ÁREAS A RESALTAR

La defensa de los derechos humanos

Las organizaciones de defensa de los derechos humanos surgen en América Latina como una respuesta frente a la represión que se hacía de la protesta popular y debido al descontento social de los años sesentas; a la usurpación del poder por parte de regimenes militares - se recuerda que el poder militar se entronó en 1954, en Paraguay; en 1964, en Brasil y Bolivia, y poco después en 1968, en el Perú; en 1972, en Uruguay y el año siguiente en Chile, y en 1976, en Argentina. Situaciones parecidas se presentaron en Centroamérica en los conflictos internos del El Salvador, Guatemala y Nicaragua y en el Caribe, en la República Dominicana y Haití.

Frente a dicha realidad, agravada por la debilidad, y, en



algunos países, por la complicidad de los sistemas de administración de justicia, los trabajos se desarrollaban dentro del marco de la declaración universal de los derechos humanos, los tratados y convenciones propios de las situaciones de guerra y del conflicto interno.

Al no abordar su quehacer exclusivamente desde la óptica de la víctima ni desde los procesos de atención individual, sus labores han sido enfocadas hacia debates de la política pública, informes de una situación general, propuestas legislativas, reflexiones académicas y campañas amplias de denuncia y prevención. En este sentido, se observan muchas experiencias que han privilegiado intereses colectivos, el discurso y la investigación por encima de la intervención en crisis, las terapias individuales y la restitución o la recuperación.

"Pero el clamor de justicia de los familiares de las víctimas, asi como la lucha de algunos abogados, periodistas, religiosos, magistrados, políticos y activistas internacionales de solidaridad, han conducido a la creación de comisiones investigadoras de la verdad" (Cuva, E., 1996).

Los servicios legales alternativos

A fines de los setenta, aparecieron los programas de acceso a la justicia, con una oferta innovadora de programas de asesoría legal gratuita para poblaciones pobres. La estrategia inicialmente, centró su impulso en los procesos autorizados por los ministerios de justicia de cada país de América Latina y de las universidades, especialmente por parte de las facultades de derecho.

A partir de los años ochenta, se adoptaron modelos que han sido empleados por los grupos de promoción de los derechos y libertades civiles en los Estados Unidos. De igual forma, las organizaciones sociales y no gubernamentales adelantaron proyectos de investigación sociojurídica, asesoría y defensa legal y presionaron para el establecimiento de reformas legales a favor de sectores marginales y excluidos como campesinos, mujeres, poblaciones de favelas, comunas y barrios subnormales, empleadas domésticas, grupos étnicos, niñez y jóvenes.

El movimiento social de mujeres

A partir de la Conferencia de Naciones Unidas sobre la Mujer, realizada en México en 1975, se abrió el camino para una serie de desarrollos que visibilizaron a la población femenina, como sujeto de derechos violados sistemáticamente por las sociedades. Sin embargo, su victimización era abordada desde la perspectiva de género, desde el punto de vista del desarrollo y como tema de salud pública. De esta forma, la violencia contra la mujer, dentro y fuera de la familia, llegó a ser un tema situado en la agenda regional. La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, aprobada en la Asamblea General

de la OEA, celebrada en Brasil, en 1994, reconoció esta posición.

En este contexto uno puede explorar cuatro líneas de desarrollo del movimiento de mujeres en América Latina:

- El feminismo: sobresalen, para nuestros propósitos, los cinco encuentros feministas llevados a cabo en América latina entre 1981 y 1990; Bogotá, 1981; Lima, 1983; Brasil, 1985; México, 1987, y Argentina, 1990.
- El problema de la exclusión de la mujer del desaπollo, tenencia de la educación, trabajo, de la propiedad y del crédito, discriminación legal.
- El reto del cambio del lugar de la mujer en la sociedad y en sus múltiples espacios, vgr. La familia, la política, las instituciones públicas y privadas – una preocupación liderada por mujeres de las clases medias, de manera formal, con alguna incidencia en lo popular.
- El movimiento popular de mujeres. El papel de victima de discriminación y violencia es rechazado con fuertes campañas de sensibilización pública, procesos de educación y desarrollo personal que preparan a la mujer para un rol contundente como actor social. Las organizaciones de mujeres en todos los niveles socioeconómicos mantienen una dinámica de ampliación de la cobertura del movimiento y un creciente fortalecimiento de su interlocución política para lograr sus reivindicaciones.



REFORMA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

En los últimos veinte años, los países del subcontinente han introducido muchos cambios legislativos e institucionales en la justicia formal y comunitaria. Especialmente, en el campo de la justicia penal estas reformas incluyen un mayor reconocimiento de los derechos de la víctima.

Se identifican procesos de reforma en América Latina que responden a la debilidad de los sistemas de administración de justicia en cuatro campos:

- Incapacidad de ejercer un control social efectivo sobre el crimen, particularmente, el crimen organizado, que genera altos niveles de victimización e impunidad.
- Incapacidad de ofrecer seguridad jurídica para los procesos de desarrollo económico.
- Incapacidad de dar acceso a los conflictos sociales fundamentales, para el desarrollo social equitativo.
- Incapacidad de castigar las violaciones de los derechos humanos.

Sin tener una perspectiva victimológica como consideración principal, las reformas necesitaban dirigir mayor atención a la población vulnerable. No obstante, mientras las reformas conceden un reconocimiento formal a la victima del delito, la capacidad institucional aún es insuficiente para atender la demanda generada. Además, las entidades encargadas tampoco cuentan con el conocimiento general de los desarrollos regionales o internacionales, en relación con el trabajo con víctimas. Esto limita seriamente la posibilidad de alcanzar niveles profesionales adecuados para el trabajo con las victimas por parte de los funcionarios, los voluntarios y las organizaciones comunitarias.

En resumen, se puede decir que estos desarrollos regionales se preocuparon por asuntos cercanos a los quehaceres de la victimología, lo que explicaría la poca dedicación específica a este nuevo campo de conocimiento en América Latina. No obstante, la fortaleza de dichos desarrollos, implica que es importante identificar y conocer los acontecimientos pioneros, mencionados anteriormente, que son muy propios de la victimologia en la región.

A principios de la década de los noventa el impulso de la victimologia logró una dinámica mayor y aunque existieron dificultades, actualmente se trabaja en diversos frentes. Con el propósito de continuar con el reconocimiento de los logros que nutren la victimología en América Latina, a partir del 2006, el simposio Internacional de la Sociedad Internacional de Victimología ha unificado algunos criterios para seguir con la identificación de los avances y de los vacios que se manifiestan en los diferentes países.

Por otro lado, las universidades vinculadas a estos desarrollos de la victimología y asistencia a víctimas en América Latina son limitadas.

Finalmente, es claro que en los últimos treinta y cinco años, la victimologia y la asistencia a víctimas han evolucionado en muchos países del mundo, se puede decir que buena parte de estos desarrollos se han dado por los esfuerzos de las Naciones Unidas, la Sociedad Mundial de Victimología, programas nacionales líderes, como los desarrollados en los Estados Unidos, Gran Bretaña y Holanda. Si la historia nos ha enseñado algo es que la situación de victimas en el mundo finalmente está siendo reconocida y se está respondiendo con una variedad de programas de apoyo y acompañamiento.





WORLD SOCIETY OF VICTIMOLOGY



Advancing research, services and awareness for victims